



SECRETARÍA: Se informa a la señora Jueza, que obra en el expediente comunicado CYN No.2013-00092-00 allegado por el **JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA**, el día 22 de abril de 2022 (Documento 16 del Expediente Digital). Queda para proveer, **abril 26 de 2022**.

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga, veintiséis (26) de Abril de dos mil veintidós (2022).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.599

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco Popular S.A
Demandado: **José Alexander Díaz Gómez**
Rad. No.: 761114003003-**2019-00421**-00

ASUNTO:

En atención al escrito allegado por el **JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA**, el día 22 de abril de 2022, anexo 16 expediente digital, el Juzgado lo pondrá en conocimiento de la parte interesada, para los fines que estime pertinentes.

En razón de lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil Municipal de Buga,

RESUELVE:

ÚNICO: PONER en conocimiento de la parte demandante, el escrito allegado por el **JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA**, en el que informa que **SURTE EFECTO EL EMBARGO DE REMANENTES** dentro del proceso, **2013-00092** que fue comunicado mediante Oficio No. 0938 de fecha 12 de agosto de 2020 proferido por el Juzgado 01 Civil Municipal de Buga.

CÚMPLASE.

La juez;

JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

Firmado Por:

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN Estado Electrónico No. <u>055</u> El anterior auto se notifica hoy <u>27 de abril de 2022 a las 8:00 A.M.</u> DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ Secretaria
--

Janeth Dominguez Oliveros
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4dbc638ad6090e3b2c6c49705c11ab8f5a5de6345baf227e43c839b36eb1488**

Documento generado en 27/04/2022 07:39:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>